



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

15 de marzo de 2023

Radicación: 186104089001-2023-00027-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Juan Hermes Cuellar Hurtado
Demandado: Elver Sánchez Rojas y otros
Auto: Interlocutorio Civil No. 044

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con los artículos 593-10 y 599 del CGP, el Despacho,

Resuelve:

Decretar el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes o de ahorro, CDT o que a cualquier otro título bancario o financiero posean los demandados Elver Sánchez Rojas, Oscar Olmedo Reyes Sánchez y Kall Miler Leandro Reyes Ortiz en las siguientes entidades financieras: Bancolombia, Banco Popular, Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Banco Agrario de Colombia, Banco AV Villas, Banco Caja Social, Banco Davivienda. Límitese la medida a la suma de \$150.000.000,00. Oficiese.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:

Juan Carlos Barrera Peña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f70dec9efec9e7935520ccee44ba4ecb86e8853ce0631b2f363be7d4de73f3c

Documento generado en 15/03/2023 02:44:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>